

Proceso: Ejecutivo Singular.  
Demandante: Leasing Bolívar S.A.  
Demandado: Distriendas Anserma y Otro.  
Rad: 2015-00009.

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 193

En este Proceso Ejecutivo Singular promovido a través de apoderado judicial por LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. NIT: 860.067.203-7 en contra de DISTRIENDAS ANSERMA SAS NIT: 900.270.786 y ALIRIO MARTINEZ LONDOÑO C.C. 18.532.012; el apoderado de la parte demandante había solicitado entrega del título judicial que pasó como remanente de otro proceso el 2014-00119, que se adelantaba también este despacho y que ya se terminó. Teniendo en cuenta la liquidación del crédito que aparece en el expediente a folios 108 a 110 del cuaderno 1 del expediente y viendo el despacho que le acompañaba razón al abogado, se le autorizó la entrega del mismo.

En razón a esa solicitud se hizo el auto 147 del 11 de mayo de 2021 ordenando la entrega del título a nombre del señor LUIS GONZALO GUTIERREZ JARAMILLO.

Ahora pide el mismo abogado Gutiérrez Jaramillo, que el título se emita a nombre de la señora MARIA EUGENIA GRAJALES MEDINA.

Pero antes de emitirlo requiere el despacho que se presente el Certificado de existencia y representación legal de la Superintendencia Financiera de Colombia, donde conste que LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, fue efectivamente absorbida por el BANCO DAVIVIENDA S.A.

Además de presentar el poder pertinente de la señora MARIA EUGENIA GRAJALES MEDINA para reclamar el título solicitado.

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**AGUSTIN VELEZ SAENZ**

**JUEZ**

**Firmado Por:**

**aGUSTIN DE LA CRUZ  
SAENZJUEZJUZGADO  
PROMISCOU DE LA  
CALDAS**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado  
N° 071 del 16 de junio de 2021

**ROBERTO BAENA GÓMEZ  
SECRETARIO**

**VELEZ  
002 MUNICIPAL  
CIUDAD DE ANSERMA-**

Proceso: Ejecutivo Singular.  
Demandante: Leasing Bolívar S.A.  
Demandado: Distriendas Anserma y Otro.  
Rad: 2015-00009.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**332dd58d5e0bc8b29bb019ff37dc8dff3ce12b13764758d1b5f9524b1a62c051**

Documento generado en 15/06/2021 03:23:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**